

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686802

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico que, por escritura pública ante mí, de fecha 25 de julio de 2025, repertorio número 12.502-2025, don MATÍAS GUERRERO HESS, cédula de identidad número 19.456.916- 5, en representación de doña STEPHA'NIE MARIE' ANAHI' HENNINGS BERRÍOS, cédula de identidad número 16.671.894-5, por sí y actuando en calidad de administradora proindiviso de la comunidad hereditaria quedada al fallecimiento de don ERNESTO JOSÉ HENNINGS VEAS, cédula de identidad número 6.546.917-0, conformada por doña STEPHA'NIE MARIE' ANAHI' HENNINGS BERRÍOS, ya individualizada, doña MARÍA EMILIA BERRÍOS MONTES, cédula de identidad número 8.769.251-5, don CHRISTOPHER ADOLF HENNINGS BERRÍOS, cédula de identidad número 15.679.079-6, y don ERNEST LEONARD HENNINGS BERRÍOS, cédula de identidad número 10.626.163-6, todos domiciliados en Avenida Presidente Kennedy número 7.031, departamento 1.102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acordaron sanear el vicio de nulidad del que adolece la transformación a una sociedad por acciones de la sociedad de responsabilidad limitada HENNS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA, rol único tributario número 76.018.070-K, acordada mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, con domicilio en Avenida Luis Thayer Ojeda número 359, comuna de Providencia, Región Metropolitana, repertorio número 12.681-2024, consistente en la falta de inscripción del extracto de la citada escritura en el Registro de Comercio de Antofagasta dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de la escritura pública saneada. Como consecuencia del saneamiento, los comparecientes ratificaron sus voluntades contenidas en la escritura saneada, especialmente en lo referente a transformar la sociedad HENNS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA, a una sociedad por acciones, en las siguientes materias extractables: Nombre: El nombre de la sociedad es "HENNS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: /Uno/ Inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, para fines de inversión y/o renta. /Dos/ Explotación a cualquier título de bienes inmuebles, especialmente corretaje. /Tres/ Construcciones y edificaciones de inmuebles, loteo, subdivisión, urbanización, por cuenta propia o ajena, para sí o terceros sean instituciones públicas o privadas y toda actividad conexas o accesorias a ello. /Cuatro/ La compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación, reexportación, distribución, representación y comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, de bienes raíces o muebles, vehículos, maquinarias, equipos, productos, materias primas, repuestos y mercaderías. /Cinco/ La prestación de servicios profesionales, administración, capacitación, perfeccionamiento y especialización en el más amplio ámbito profesional de la educación y capacitación, pudiendo actuar bajo código SENCE. /Seis/ La mantención industrial minera y servicios generales a la minería. /Siete/ En general, cualquier otra actividad conexas o complementaria a las anteriores. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.000.000 de pesos, dividido en 200 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a este acto con cargo al capital aportado, pagado y enterado por los socios de Hennis Construcción y Servicios Limitada. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 814 vuelta, número 614, del Registro de Comercio de Antofagasta correspondiente al año 2003. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 28 de julio de 2025.- Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público.

CVE 2686802

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl